



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 5

Pág: 1 de 6

Vigente desde: 31/01/2020

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA-002-2020 CVP- LP-002-2020

La Caja de la Vivienda Popular convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación CVP-LP-002-2020 para seleccionar a través de Licitación Pública al contratista para CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso:

1. La Caja de la Vivienda Popular tiene su sede principal en la Calle 54 No. 13-30.
2. La Caja de la Vivienda Popular atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la página www.colombiacompra.gov.co aplicativo SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la página www.colombiacompra.gov.co aplicativo SECOP II

3. El objeto del Proceso de Contratación es CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(84) Servicios Financieros y de Seguros	(13) Servicios de Seguros y Pensiones	(15) Servicios de Seguros para Estructuras y propiedades y posesiones
(F) Servicios	(84) Servicios Financieros y de Seguros	(13) Servicios de Seguros y Pensiones	(16) Servicios Financieros y de Seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y pensiones.

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AVISO DE CONVOCATORIA

4. La modalidad de selección del contratista es Licitación Pública.
5. El plazo de los contratos de seguros serán los ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario del proceso que se adelante, de conformidad con los siguientes grupos:
 - **GRUPO 1: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365)** días, contados a partir de las 00:00 horas del 6 de octubre de 2020 hasta las 24:00 horas del 6 de octubre de 2021,
 - **Grupo 2: DOSCIENTOS SETENTA DÍAS (270)** contados a partir de las 00:00 horas del 6 de octubre de 2020 hasta las 24:00 horas del 3 de julio de 2021,
 - **GRUPO 3: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365)** días, contados a partir de las 23:59 horas del 27 de diciembre de 2020 hasta las 24:00 horas del 27 de diciembre de 2021.
 - **GRUPO 4: CIENTO SESENTA Y CINCO (165)** días contados a partir de las 23:59 horas del 21 de enero de 2021 hasta las 24:00 horas del 5 de julio de 2021.
6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es 18 de septiembre de 2019 a las 10:00 A.M.
7. Las ofertas deben presentarse a través del aplicativo de SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones
8. El valor estimado del contrato corresponde a la suma del presupuesto asignado para el presente proceso de selección de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$615.127.797.00)** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos y gravámenes nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR** no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

El presupuesto se encuentra distribuido por grupo, de la siguiente forma:

GRUPO 1	PRESUPUESTO
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 131.172.888
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	
INCENDIO DEUDORES	
AUTOMOVILES	
TRANSPORTE AUTOMATICA DE VALORES	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 5

Pág: 3 de 6

Vigente desde: 31/01/2020

INCLUSIONES GRUPO 1	
FUTURAS INCLUSIONES	\$1.000.000
VALOR TOTAL GRUPO 1	\$132.172.888
GRUPO 2	
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$333.271.726
GRUPO 3	
SOAT	\$ 738.350
GRUPO 4	
POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES	\$148.944.833
TOTAL PRESUPUESTO GRUPOS 1, 2, 3 y 4	\$615.127.797

NOTA 1.- Serán por cuenta del proponente, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento de las pólizas o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

NOTA 2.-El presupuesto asignado se encuentra respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	No. de Proyecto	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP
1229	3-3-1-16-05-56-7696-000	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	\$310.950.000	\$310.950.000
1237	3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$78.741.000	\$78.741.000
1235	3-1-2-02-02-02-0001-007	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$5.932.,000	\$5.932.000
1233	3-1-2-02-02-02-0001-008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$58.870.000	\$58.870.000
1236	3-1-2-02-02-02-0001-010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$685.000	\$685.000
1234	3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$161.817.000.	\$159.949.796
TOTAL				\$615.127.797

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 5

Pág: 4 de 6

Vigente desde: 31/01/2020

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia, ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Política, establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón, por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.P.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país, una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras, no pueden operar, ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

9. La convocatoria para el Proceso de Contratación CVP-LP-002-2020 no es susceptible de ser limitada a Mipyme, porque no se dan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015.
10. En el Proceso de Contratación CVP-LP-002-2020 pueden participar las personas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social, les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de sus integrantes, les permita desarrollar el objeto del presente proceso. En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

11. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 5

Pág: 5 de 6

Vigente desde: 31/01/2020

12. El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA		LUGAR
PUBLICACIÓN AVISOS	14 DE AGOSTO DE 2020		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS	14 DE AGOSTO DE 2020		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	14 DE AGOSTO DE 2020	31 DE AGOSTO DE 2020	página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	18 DE AGOSTO DE 2020	31 DE AGOSTO DE 2020	página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	3 DE SEPTIEMBRE DE 2020		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN Y PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	3 DE SEPTIEMBRE DE 2020		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	3 DE SEPTIEMBRE DE 2020		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	4 DE SEPTIEMBRE DE 2020		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 10:00 a.m		
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	7 DE SEPTIEMBRE DE 2020	09 DE SEPTIEMBRE DE 2020	página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	14 DE SEPTIEMBRE DE 2020		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
TIEMPO LIMITE DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	14 DE SEPTIEMBRE DE 2020		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO. FECHA Y HORA MÁXIMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 al 20 de SEPTIEMBRE		La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES,	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	21 DE SEPTIEMBRE		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DE REQUISITOS HABILITANTES	22 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE SEPTIEMBRE 12:00 P.M.		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION	23 DE SEPTIEMBRE DE 2020		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 5

Pág: 6 de 6

Vigente desde: 31/01/2020

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN	01 DE OCTUBRE DE 2019	página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO	02 DE OCTUBRE DE 2019 07:00 A.M. CALLE 54 No. 13 -30 PISO 1 (AUDITORIO)	El Acta de esta diligencia y la Resolución de adjudicación o declaratoria desierta del Proceso se publicarán en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	5 de octubre de 2020.	A través de aprobación o suscripción del mismo en el portal del SECOP II, link del respectivo proceso de selección.
Expedición del Registro presupuestal	5 de octubre de 2020.	
Cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato (pólizas)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

13. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II y en la Calle 54 No. 13-30 piso 4º Dirección de Gestión Corporativa y CID
14. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C. Agosto 14 de 2020

María Mercedes Medina O.

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	Freddy Cortes Daza	Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa y CID	
Revisó	Carmen Yolanda Villabona	Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa y CID	

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.